

Resolución de Gerencia General

Nº 003-2007-GG-OSITRAN

Lima, 12 de enero de 2007

La Gerencia General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - **OSITRAN**;

VISTO;

La Nota Nº 001-07-GAF-OSITRAN de la Gerencia de Administración y Finanzas, donde se manifiesta la necesidad de recomponer el Comité Especial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 001-2006-GG-OSITRAN de 06 de enero de 2006, se designo el Comité Especial Permanente encargado de llevar a cabo los Procesos de Adjudicación Directa, con excepción de aquellos que por su complejidad y/o especialización requirieran de la conformación de un Comité Especial distinto al Permanente;

Que, de conformidad a lo informado por la Gerencia de Administración y Finanzas en el documento de Visto, a la fecha no pertenecen a la Entidad, al haber presentado su renuncia a **OSITRAN**, los señores Roberto Shimabukuro Makikado y Fabio Chaparro Meneses, miembros, Titular y Suplente respectivamente, del Comité Especial, por lo que resulta necesario reestructurarlo;

Que, el artículo 23º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, establece las normas aplicables a la designación del Comité Especial;

Que, los artículos 43º, 44º y 45º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, establecen que el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, designara por escrito a los integrantes Titulares y suplentes del Comité Especial que deberá llevar adelante el proceso de selección correspondiente., el cual tendrá a su cargo la organización y ejecución del proceso, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que el artículo 57º del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – **OSITRAN**, aprobado mediante D.S. Nº 044-2006-PCM, señala que la Gerencia General es el órgano encargado de la marcha administrativa de la institución;

Que, el literal c) del artículo 58º del mismo cuerpo normativo, establece que corresponde al Gerente General planear, organizar, gestionar, ejecutar y supervisar las actividades técnicas así como las administrativas, operativas, económicas y financieras del **OSITRAN**, de acuerdo con las políticas que fije el Consejo Directivo y el Presidente;

Por lo expuesto SE RESUELVE:

PRIMERO: Disponer que el Comité Especial Permanente, quede conformado de la siguiente manera.

Miembros Titulares

- | | |
|------------------------------|------------|
| 1. Guillermo Castillo Rivera | Presidente |
| 2. Rossmery Calle Espinoza | Miembro |
| 3. Ximena Velit Poblete | Miembro |

Miembros Suplentes:

- | | |
|-------------------------------|---------|
| 1. William Bryson Butrica | Miembro |
| 2. Angel Chancahuaña Alvarado | Miembro |
| 3. Antonio Rodríguez Martínez | Miembro |

SEGUNDO: Disponer que, en caso de ausencia del Presidente del Comité Especial, la presidencia será asumida por el primer miembro titular, y en ausencia de éste por el segundo miembro titular.

TERCERO: Disponer que en caso de ausencia de cualquiera de los miembros del Comité Especial, el mismo será suplido por los miembros suplentes conforme al orden de prelación establecido.

CUARTO: La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su comunicación a los miembros que conforman el Comité Especial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**ERNESTO MITSUMASU FUJIMOTO
GERENTE GENERAL**